

-.DECRETO N° 059/2026.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el **Convenio Administrativo de Permuta, Urbanización y Dación en Pago** suscripto en fecha 12 de marzo de 2026 entre la Municipalidad de Freyre y la Sra. Ana María Tejera en el que se aprueba la transferencia a favor de la Municipalidad del inmueble identificado catastralmente como Matrícula N° 1.985.938, nomenclatura 01-03-008-002, con una superficie aproximada de 14,2619 hectáreas, destinado al desarrollo urbanístico denominado “Desarrollo del Este” ., y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2064/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de marzo de 2.026.-.-.